ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 02

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - ID: 295558

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de mayo del año dos mil quince, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución E.M.G. Nº 55/2014, de fecha de 03/07/14, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2015,** Mantenimiento y Reparación de Vehículos **(Primer llamado según Art. 34 Inc. c) Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas).**

La Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 07/05/2015
c. Formulario de llamado
d. Oferta de las empresas:

Conforme a las documentaciones examinadas y las fundamentaciones legales vigentes, el Comité de Evaluación expide dictamen en los términos siguientes:

La Primera Convocatoria para el "Mantenimiento y Reparación de Vehiculos" fue aperturado los sobres presentados por las firmas de conformidad a Art. 34 inc) Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** corresponde la evaluación de la oferta presentada y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta.

ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 02

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - ID: 295558

Descripción del Documento	*MD importaciones*	*Taller Integral*	*Taller MAFER*	*Taller Balbuena*	*Taller Mecánico San Antonio*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.-	NO Cumple	Cumple		Cumple	Cumple
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.-	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado.-	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.-	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.-	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple

Tras la verificación de los documentos Sustanciales verificamos que la firma MD importaciones no cumple con la totalidad de la exigencias del Art. 60 del Decreto 21909/03, y que la misma firma esta designado al ramo de distribución y no como taller mecánico y no posee taller propio, por lo tanto la firma MD importaciones queda descalificada de este llamado

Por lo tanto la las otras firma que presentaron sus ofertas se puede colegir que **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

No habiendo otra oferta que analizar se cierra la evaluación documental respectiva.

Análisis de la oferta:

Las especificaciones técnicas del producto se halla establecido en el Anexo C del Pliego Bases y Condiciones, para la provisión de periódicos

Que el precio de los servicios ofertado se ajusta al vigente en el mercado.

Por consiguiente y conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

La adjudicación a la empresa, **"TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO RIVEROS RUC 2285182-8" por un monto mínimo de Gs. 17.500.000, (Guaraníes Diez y Siete Millones Quinientos Mil), hasta el monto máximo de Gs.35.000.000 (Guaranies Treinta y Cinco Millones)** conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Finalmente manifestamos que la evaluación de esta Contratación Directa y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
ADMINISTRACION

ECON. GUSTAVO ORTEGA MORALES
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas
Escribanía Mayor de Gobierno
Presidencia de la República